

En Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas del día de hoy jueves dos de Mayo del año dos mil diecinueve, se constituyeron María Angélica Girón García y Rocío Villarreal Ruíz, Visitadora Judicial y Secretaria Auxiliar de la Visitaduría Judicial General, respectivamente, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa la **Central de Actuarios del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad**, a efecto de realizar la primera visita de inspección ordinaria, correspondiente del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho al treinta de abril del año en curso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, con relación a los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, así como 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, estando presente el **Licenciado Arturo Sotomayor Coss, Coordinador de la Central de Actuarios**, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del Reglamento de la Visitaduría General del Poder Judicial, se verificó que el aviso de la práctica de la inspección se haya colocado en los estrados de la unidad administrativa visitado, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica, lo cual efectivamente fue llevado a cabo en los términos del citado artículo, manifestando el Coordinador que fue colocado oportunamente.

Acto continuo, conforme a lo señalado en la fracción II, del artículo 17, del citado reglamento de la Visitaduría Judicial, se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que a las diez horas del día en que se actúa, se encuentran presentes, además del coordinador, la licenciada Perla Garza Gutiérrez. Del personal administrativo se encuentran presentes Ana Cristina Barrionuevo Orozco y Érika González Barrios.

No se encuentran presentes los Actuarios Gerardo Díaz Luna, Marcela Mesta Triana, Luis Fernando Campos Meza, Jaime Alberto Sánchez Arzave y José Luis Ruíz Quiñones, quienes después de checar su asistencia salieron de ruta a practicar las diligencias actuariales.

Por lo que respecta a Ana Cristina Barrionuevo Orozco, fue designada por la Administración como apoyo a esta unidad administrativa.

## I. Aspectos administrativos.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por el por el artículo 18 inciso A) del Reglamento de la Visitaduría Judicial General y por el numeral 8 fracción V, VI y VII del Reglamento de las Centrales de Actuarios del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procedió a revisar lo siguiente:

### 1. Cédulas de Notificación

En el período que se revisa conforme al sistema de gestión electrónico, y al legajo que se forma diariamente con las asignaciones a los actuarios de las notificaciones, los juzgados enviaron un **total de cuatro mil setecientos setenta y nueve cédulas de notificaciones.**

Juzgado Primero Mercantil

Posterior a la visita inmediata anterior del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil diecinueve, se recibieron setenta y ocho cédulas de ejecución, doscientas cuatro para emplazar y trescientas veinticinco notificaciones en **total se recibieron mil ochocientos sesenta y cinco cédulas de notificación.**

El treinta de abril se recibieron veintiocho cédulas de notificación, la última corresponde al folio 13898. No fue posible tener a la vista la cédula de notificación en virtud de que según el reporte que se pública en los estrados de esta unidad le correspondió diligenciar en este día a la Licenciada Marcela Mezta Triana. Se puso a la vista el legajo de las boletas que remite el Juzgado, la última corresponde a la del treinta de abril del año en curso, con el folio señalado relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por \*\*\*\*\*, en contra de \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\*, a notificar el acuerdo del veinticinco de abril del presente año, a \*\*\*\*\*, en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* de la zona centro.

Juzgado Segundo Mercantil

Posterior a la visita inmediata anterior del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil diecinueve se recibió

una citación, dos ejecuciones, doscientos veinticinco emplazamientos y trescientos cincuenta y cuatro notificaciones en **total dos mil seiscientos setenta y dos cédulas de notificación.**

El treinta de abril se enviaron del Juzgado quince cédulas de notificación, la última corresponde al folio 14439. No fue posible tener a la vista la cédula de notificación en virtud de que según el reporte que se publica en los estrados de esta unidad le correspondió diligenciar en este día al Licenciado Luis Fernando Campos Mesa, se puso a la vista el legajo de las boletas que remite el Juzgado la última corresponde a la del treinta de abril del año en curso, con el folio señalado relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por\*\*\*\*\*, en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\* a notificar la sentencia publicada el veintidós de abril de dos mil diecinueve, a \*\*\*\*\* en el domicilio ubicado en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* en \*\*\*\*\* de esta ciudad.

Juzgado Tercero Mercantil

Posterior a la visita inmediata anterior del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil diecinueve se recibieron cuarenta citaciones, ochenta y cuatro de ejecución, doscientas sesenta y siete para emplazamiento y ciento quince notificaciones en **total se recibieron mil doscientos cuarenta y dos cédulas de notificación.**

El treinta de abril se enviaron del Juzgado veintiun cédulas de notificación, la última corresponde al folio 10394. No fue posible tener a la vista la cédula de notificación y en su caso anexos en virtud de que según el reporte que se publica en los estrados de esta unidad le correspondió diligenciar en este día a la Licenciada Perla Garza Gutiérrez, se puso a la vista el legajo de las boletas que remite el Juzgado la última corresponde a la del treinta de abril del año en curso, con el folio señalado relativo al expediente 1066/2018, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por \*\*\*\*\* en contra de \*\*\*\*\* a notificar el auto de radicación publicado el cinco de diciembre de dos mil dieciocho a \*\*\*\*\* en el domicilio ubicado en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* del Fraccionamiento \*\*\*\*\* de esta ciudad.

Con relación a las notificaciones de cita, son aquellas en las que los actuarios deben ir acompañados de las partes.

Las de cita, se programa su diligenciación a dos días posteriores de la llegada, en atención a que la parte interesada se entere del día y hora asignado a su folio a través de la página de internet del Poder Judicial o en su caso, en los estrados de la Central de Actuarios.

#### Juzgado Primero

El treinta de abril del presente año se recibieron nueve cédulas, la última corresponde al folio 13895, relativa al expediente 747/2018 del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por \*\*\*\*\* en contra de \*\*\*\*\* a notificar un acuerdo de ejecución publicado el cinco de abril del año en curso a \*\*\*\*\*, en el domicilio señalado en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* del Fraccionamiento \*\*\*\*\*.

#### Juzgado Segundo

Según el legajo de cédulas recibidas no hubo de cita.

#### Juzgado Tercero

Se recibieron el treinta de abril del año en curso quince cédulas, la última corresponde al folio 10394, relativa al expediente 1066/2018 del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por \*\*\*\*\*, en contra de \*\*\*\*\* a notificar el auto de radicación publicado el cinco de diciembre de dos mil dieciocho a \*\*\*\*\* en el domicilio ubicado en calle \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del Fraccionamiento \*\*\*\*\* de esta ciudad.

Con relación a las notificaciones de ruta, son aquellas de oficio que no requiere la presencia de las partes.

Las cédulas de notificación por ruta se asignan a los actuarios el mismo día por medio del sistema electrónico.

#### Juzgado Primero

El treinta de abril del presente año se recibieron catorce cédulas, la última corresponde

al folio 13898, relativa al expediente 270/2018 del Juicio Ordinario Mercantil promovido por \*\*\*\*\*, en contra de \*\*\*\*\*, a notificar un acuerdo publicado el veinticinco de abril del año en curso a \*\*\*\*\*, en el domicilio ubicado en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* de la zona centro en esta ciudad.

#### Juzgado Segundo

El treinta de abril se recibieron catorce cédulas, la última corresponde al folio 14439, relativa al expediente 712/2018 juicio Ejecutivo Mercantil promovido por \*\*\*\*\*, en contra de \*\*\*\*\*, \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, a notificar la sentencia publicada el veintidós de abril de dos mil diecinueve, a \*\*\*\*\* en el domicilio ubicado en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* en \*\*\*\*\* de esta ciudad.

#### Juzgado Tercero

Se recibieron el treinta de abril del presente año seis cédulas, la última corresponde al folio 10387, relativa al expediente 642/2018 juicio Ejecutivo Mercantil promovido por \*\*\*\*\*, en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*, a notificar el acuerdo publicado el veintitrés de abril de dos mil diecinueve, a \*\*\*\*\* en el domicilio ubicado en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* de la colonia \*\*\*\*\* de esta ciudad.

Al practicar las diligencias los actuarios las liberan electrónicamente o en su caso, se reprograman para nueva cita con control en el mismo sistema electrónico.

En el período que se revisa fueron diligenciadas un **total de tres mil setecientos veintiocho**.

Conforme al sistema de gestión en el periodo que se revisa se obtuvo que:

#### Juzgado Primero Mercantil

Fueron diligenciadas mil cuatrocientas noventa y cuatro, de las cuales ochocientas cincuenta y uno en tiempo, doscientas ochenta y cinco en veinticuatro horas y seiscientas cuarenta y seis fuera de tiempo.

La última boleta de envío recibida por el Juzgado el día diecisiete de octubre a las doce hora con un minuto correspondiente al folio 12681 con número de envío 9433 relativo al juicio ejecutivo mercantil relacionado al expediente 314/2018 a fin de llevar a cabo emplazamiento a la demandada \*\*\*\*\*, en el domicilio ubicado en \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* del fraccionamiento \*\*\*\*\* en esta ciudad,

#### Juzgado Segundo

Fueron diligenciadas mil doscientos sesenta y seis, de las cuales seiscientos ochenta en tiempo, doscientas noventa y cuatro en veinticuatro horas y quinientas ochenta y seis fuera de tiempo.

La última boleta de envío recibida por el Juzgado el día diecisiete de octubre a las doce hora con un minuto correspondiente al folio 12681 con número de envío 9433 relativo al juicio ejecutivo mercantil relacionado al expediente 314/2018 a fin de llevar a cabo emplazamiento a la demandada \*\*\*\*\*, en el domicilio ubicado en \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* del fraccionamiento \*\*\*\*\* en esta ciudad.

#### Juzgado Tercero

Fueron diligenciadas mil dieciocho de las cuales cuatrocientos noventa y uno en tiempo, ciento ochenta y seis en veinticuatro horas y quinientas veintisiete fuera de tiempo.

La última recibida por el Juzgado el día diecisiete de octubre a las doce hora con un minuto corresponde al folio 12681 con número de envío 9433 relativo al juicio ejecutivo mercantil relacionado al expediente 314/2018 a fin de llevar a cabo emplazamiento a la demandada \*\*\*\*\*, en el domicilio ubicado en \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* del fraccionamiento \*\*\*\*\* en esta ciudad.

Conforme al legajo formado con los acuses de recibo de los juzgados se obtuvo que:

En el juzgado Primero obran mil quinientos ochenta y dos diligencias practicadas  
En el juzgado Segundo aparecen mil trescientos treinta y uno diligencias practicadas

En el juzgado Tercero son novecientos cincuenta diligencias practicadas

**De lo anterior se advierte que no coinciden los datos que arroja el sistema de gestión de diligencias practicadas con el reporte de los acuses de recibo por el juzgado**

En cuanto a las diligencias **sin notificar**, conforme al reporte del sistema electrónico aparece lo siguiente:

Juzgado Primero trescientos setenta y uno  
Juzgado Segundo cuatrocientos seis  
Juzgado tercero trescientos veinticuatro

Conforme a los legajos son:

Juzgado Primero trescientos setenta y cuatro  
Juzgado Segundo trescientos cuarenta y siete  
Juzgado Tercero doscientos sesenta y cuatro

**De lo anterior se advirtió que no coinciden los datos entre el sistema y legajos de las diligencias no practicadas**

**2. Cédulas de Notificaciones remitidas por los órganos jurisdiccionales con falta de requisitos legales.**

Se devolvieron a los juzgados en el período que se revisa un **total de noventa y cinco por falta de requisitos legales.**

Juzgado Primero Mercantil, posterior a la visita inmediata anterior se devolvieron al Juzgado **cuarenta y nueve** cédulas de notificación por falta de requisitos legales.

Juzgado Segundo Mercantil, posterior a la visita inmediata anterior se devolvieron al Juzgado **veintinueve** cédulas de notificación por falta de requisitos legales.

Juzgado Tercero Mercantil, posterior a la visita inmediata anterior se devolvieron al Juzgado **diecisiete** cédulas de notificación por falta de requisitos legales.

### **3. Número de servidores públicos adscritos a la unidad administrativa.**

La plantilla de la Central de Actuarios se compone por:

01 Coordinador  
06 Actuarios  
02 Secretarías taquimecanógrafas

Las funciones desempeñadas de la Unidad Administrativa, están descritas dentro del Artículo 8 del Reglamento de la Central de Actuarios, siendo entre otras, estas actividades en forma diaria y permanente por cada uno de los servidores públicos, tales como:

1. Auxiliares y Coordinador, la Atención al público en general, se brinda desde las ocho horas con treinta minutos en especial al abogado litigante, el cual acude a la central personalmente o vía telefónica para que se le informe el día de cita respecto a su folio elaborado por parte de los Juzgados Mercantiles, los cuales no participan en brindar el día y hora a dichas citas, por lo que esta Central, da esa información.

2. Auxiliares, Dentro de la Central de Actuarios, el personal Auxiliar administrativo, inicia sus labores efectuando el escaneo de las diversas actas de cédulas de ruta y cita, elaboradas por los seis actuarios, liberando las mismas en el sistema electrónico y efectuando la boleta general juzgados mercantiles de entrega-recepción de cédulas a cada Juzgado Mercantil. En su caso se realiza la entrega de folios urgentes de audiencias en forma individual.

3. El personal Auxiliar de la Central de Actuarios, sale a dejar las constancias de cédulas a cada juzgado, a fin de que el personal de los juzgados sellen y firmen las boletas de recepción, una vez entregados, se anexa a la estadística y control que se llevan interno en la Unidad Administrativa. Quedándose en su caso el Coordinador o Un Auxiliar y el Coordinador.

4. Auxiliares y Coordinador, Durante el transcurso del día y dentro de los horarios de recepción establecidos para el envío de cédulas e informes previos y justificados a los Juzgados Federales, se reciben los folios cédulas nuevas que serán asignados a los Actuarios, turnándose para el día siguiente en su caso, verificando datos, traslados y cédulas, así como atención al abogado litigante para que se le de dicha información ya antes mencionada acerca de la hora

y día de su cita, por los cual los juzgados conocen de este procedimiento.

5. Auxiliares y Coordinador, En forma interna, en la Unidad Administrativa se estableció una hora determinada para efectuar las asignaciones a los actuarios de nuevas cedulas de folios sean de cita o ruta, entendiéndose folios de cita la asignación de día y hora para realizar la diligencia en compañía de la parte interesada por señalar emplazamiento y entiéndose de folios ruta los cuales no se requiere dicha presencia del interesado.

6. Auxiliares y Coordinador, Durante el transcurso del día, se realiza la verificación de datos insertos en las cedulas recibidas en forma diaria en la Central de Actuarios, devolviéndose las erróneas al juzgado de origen y las correctas al sorteo de asignación establecido, igualmente el Coordinador verifica los razonamientos de las actas realizadas al folio asignado al Actuario, detectando errores se devuelven al actuario para su corrección ortográfica y las correctas son enviadas para el área de escaneo y sean enviadas a los juzgados respectivos.

7. Auxiliares y coordinador, Durante el transcurso del día, el Coordinador recibe los diversos oficios enviados a la Coordinación de la Central de Actuarios y/o Actuarios, por parte de los Siete Juzgados de Distrito establecidos en la Ciudad de Torreón; más los dos diversos Tribunales Colegiados del Octavo Circuito, en donde se requieren los Informes Previos y Justificados y los Requerimientos, resultando los mismo para los Juzgados Federales Foráneos. Contestando los respectivos informes solicitados el Coordinador de la Unidad.

8. Auxiliares y Coordinador, Durante el transcurso del día, se reciben hasta las quince horas los oficios de informes previos y justificados, que envían a la Central de Actuarios los Tres Juzgados Mercantiles y oficios dirigidos al Tribunal Colegiado con sus copias respectivas, realizando la asignación para su envío a dichas dependencias al Actuario que está de Guardia en dicho Rol interno de la Central de Actuarios.

9. Auxiliares y Coordinador, Durante el transcurso del día, acudir a la Unidad Administrativa de Palacio de Justicia Torreón, a fin de solicitar el uso de la copiadora para obtener copias fotostáticas de los diversos acuses de recibo por parte de los Juzgados Federales y Tribunales Colegiados, para crear el acuse de recibo de los tres Juzgados Mercantiles al realizarle la devolución de dichos oficios

10. Auxiliare y Coordinador, Durante el transcurso del día, canalizar en forma inmediata los folios de cedulas marcados en el sistema electrónico como Urgentes (emplazamiento amparo) que envían a la Central de Actuarios los Tres

Juzgados Mercantiles, para su respectiva diligenciación, efectuándolo el Actuario que está de Guardia en dicho Rol interno de la Central de Actuarios. Agregándolo al sistema de cargo del actuario por parte de las Auxiliares.

11. Auxiliares y Coordinador, Durante el transcurso del día, hasta las quince horas recibir los exhortos enviados por parte de los tres Juzgados Mercantiles, el cual se efectúa su diligenciación en el mismo día, acudiendo el Abogado Litigante o Interesado a la Central de Actuarios, realizando dicha diligencia el Actuario que está de Guardia en dicho Rol interno de la Central de Actuarios.

12. Auxiliares y Coordinador, Durante el transcurso del día, efectuar en su caso, la solicitud de suministro de combustible dirigida a la Jefa de la Unidad Distrital Administrativa de la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado, no sin antes justificar el gasto al prepararle los tickets de consumo mediante oficio de solicitud, recolectados a los Actuarios

De todo lo anterior, se involucra nada más a las dos Auxiliares y al Suscrito Coordinador, ya que los Actuarios, no se encuentran en dicha Unidad, debido a que desde su hora de entrada ocho horas con treinta minutos, salen a realizar y atender las diversas diligencias solicitadas por los tres Juzgados Mercantiles y al regresar a esta oficina se dedican a realizar los razonamientos de dichas cédulas. Finalizando el horario de atención al público en general y en especial al Abogado Litigante a las dieciséis horas con treinta minutos.

#### **4. Asistencia y puntualidad del personal.**

Con relación al acuerdo C-048/2017 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión celebrada en fecha ocho de febrero del año en curso, mediante el cual autorizó el programa de asistencia y puntualidad de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para tal efecto, se instalaron en todos los centros de trabajo del Poder Judicial, relojes checadores digitales para registrar la hora de entrada y de salida del personal adscrito al mismo y cuya omisión será sancionada en los términos de las disposiciones legales aplicables; no obstante se contará con un libro de asistencia del personal, para cualquier eventualidad que pudiera presentarse debiendo utilizarlo en ese supuesto.

#### **5. Expedientes personales de los Servidores Públicos.**

**Arturo Sotomayor Coss. Coordinador de la Central de Actuarios.**

El expediente se integra con copias fotostáticas del acta de nacimiento, constancia de la clave única de Registro de Población, credencial de elector, el gafete de trabajo expedido por el Poder Judicial, Licencia de Conducir, Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, Constancia de Registro que lo acredita como Licenciado en Derecho ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Coahuila, Tarjeta de afiliación al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Constancia del Curso "El ABC de la igualdad y la no discriminación" del programa educativo a distancia "Conéctate por la igualdad, diversidad e inclusión", ofrecido por el Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, nombramiento como Secretario de Acuerdo y Trámite interino al Segundo Tribunal Distrital de fecha dieciséis de junio de dos mil ocho expedido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, protesta de ley, comunicación del nombramiento al Magistrado del Segundo Tribunal Distrital mediante oficio CJ-555/2008 suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, nombramiento como Secretario de Acuerdo y Trámite interino de fecha quince de julio de dos mil ocho, licencia médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Carta Poder para el cobro de sueldo por nómina, oficio número 776/2010 mediante el cual se remitió Declaración Patrimonial, Declaración Patrimonial del año dos mil diez, nombramiento como Secretario de Acuerdo y Trámite interino al Juzgado de Primera Instancia de fecha tres de junio de dos mil diez, constancia de haber concluido el curso de Redacción Jurídica impartido por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, constancia de participación en el curso introductorio del sistema acusatorio oral, diploma por haber participado y aprobado "El curso sobre el nuevo Proceso Penal Acusatorio y Oral" impartido por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, Nombramiento como Coordinador de la Central de Actuarios del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad en fecha veinte de octubre de dos mil quince suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. El expediente consta de 40 fojas.

**José Luis Ruíz Quiñones. Actuario.**

El expediente se integra con copias de la Constancia de la Clave única del Registro de Población, acta de nacimiento, credencial de elector, Título de Licenciado en Derecho expedido por el Centro Tecnológico y de Educación Superior Sierra Madre, Cédula Profesional, Constancia de Registro de Licenciado en Derecho ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, Currículum Vitae. El expediente consta de 7 fojas.

**Marcela Mesta Triana. Actuaría.**

El expediente se integra con copias simples de la Constancia de la Clave única del Registro de Población, Acta de nacimiento, Comprobante de domicilio, Curp., Currículum Vitae, Nombramiento como Actuaría a la Centra de Actuarios del Distrito Judicial de Torreón de fecha veinte de octubre de dos mil quince, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, constancia de participación en el curso-taller "Fortalecimiento de la Función Actuarial", impartido por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, Constancia de Asistencia al Curso de Introducción al Proceso en General, Constancia de Asistencia al Ciclo de Conferencias "Proyecto de Reformas Constitucionales impartido por la Comisión Pro Observancia y vigencia de los derechos humanos A.C., diploma por haber concluido el curso sobre las reformas constitucionales en materia de aparato impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, credencial de elector, Reconocimiento por haber concluido sus estudios de maestría en amparo por el Instituto de posgrado de humanidades, Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Coahuila, al reverso obra la constancia de registro del título de Licenciado en Derecho ante el Tribunal Superior de Justicia, Gafete expedido por el Poder Judicial que la acredita como actuario, Cédula Profesional. El expediente consta de 16 fojas.

**Jaime Alberto Sánchez Arzave. Actuario.**

El expediente se integra con copias de la constancia de la Clave única del Registro de Población, Acta de Nacimiento, Credencial para votar, Gafete expedido por el Poder Judicial que lo acredita en el cargo de actuario, Cédula Profesional, Currículum Vitae, Nombramiento de Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Distrito Judicial de Torreón, de fecha veinte de octubre de dos mil quince suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Nombramiento de Actuario de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, Hoja de resguardo de Vehículo, Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Coahuila

al reverso cuenta con la constancia del registro del título ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, constancia de participación en el curso-taller Fortalecimiento de la función actuarial expedido por el Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza, constancia de su participación destacada en el curso Función Actuarial II impartido por el Poder Judicial de Coahuila de Zaragoza, constancia de asistencia al curso "Oral Mercantil" con los temas Audiencia Preliminar y Audiencia de Juicio impartida por la Institución Unida de Servidores del Estado A.C.. El expediente consta de 16 fojas.

**Perla Garza Gutiérrez. Actuaría.**

El expediente se integra con copia de la Clave Única del Registro de Población, credencial para votar, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de la Laguna, constancia de asistencia al curso "Oral Mercantil" con los temas Audiencia preliminar y Audiencia de Juicio impartida por la Asociación Unida de Servidores Judiciales del Estado A.C., constancia de participación al curso-taller Fortalecimiento de la Función Actuarial impartida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, constancia por su destacada participación en el curso Función Actuarial II, impartido por el Poder Judicial de Coahuila, constancia de asistencia al Taller Notificaciones dentro del Proceso impartida por la Institución Unida de Servidores Judiciales del Estado, Cédula Profesional, Registro Nacional de Población, Nombramiento como Actuaría adscrita al Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca de fecha siete de febrero de dos mil dos, suscrita por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Nombramiento como Actuaría de fecha trece de mayo de dos mil dos, nombramiento de Actuaría del seis de mayo de dos mil cinco, oficio número 960/2010 de fecha quince de septiembre de dos mil diez, suscrito por la Secretaría de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el que se le comunica el cambio de adscripción al Juzgado Civil de San Pedro de las Colonias, cambio temporal en su carácter de actuario al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca en fecha diecinueve de octubre de dos mil once, nombramiento de continuación en el cargo de fecha uno de noviembre de dos mil once, nombramiento de continuación en el cargo de fecha nueve de noviembre de dos mil once, licencias médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de fechas veinticuatro de enero y ocho de agosto

de dos mil ocho y tres de febrero de dos mil trece. El expediente consta de 23 fojas.

**Luis Fernando Campos Meza. Actuario.**

El expediente se integra con copias de la constancia de la clave única del registro de población, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, credencial para votar, gafete expedido por el Poder Judicial que lo acredita como actuario, nombramiento de Actuario adscrito a la Central de Actuarios de este Distrito Judicial de fecha veinte de octubre de dos mil quince suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, constancia de registro del título de Licenciado en Derecho ante el Tribunal Superior de Justicia, Título de Licenciado en Derecho que le otorga el Centro Tecnológico y de Educación Superior Sierra Madre. El expediente se integra de 20 fojas.

**Gerardo Díaz Luna. Actuario.**

El expediente se integra con copias de currículum Vitae, Acta de nacimiento, credencial para votar, Gafete expedido por el Poder Judicial que lo acredita como actuario, constancia de la clave única del registro de población, comprobante de domicilio, Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Coahuila, constancia de registro del título profesional ante el Tribunal Superior de Justicia, diploma por haber participado y aprobado el curso de acceso a la justicia en materia de derechos humanos, diploma por haber aprobado el curso de juicio de amparo impartidos por la Suprema Corte de Justicia a través de la Dirección de casas de la Cultura Jurídica. El expediente consta de 12 fojas.

**Ana Cristina Barrionuevo Orozco. Secretaria Taquimecanógrafa.**

El expediente se integra con copias de la constancia de la clave única de registro de población, acta de nacimiento, credencial para votar, gafete que la acredita como secretaria taquimecanógrafa, comprobante de domicilio, circular OM-06/2017 de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete mediante el cual se le comunica que su jornada laboral está integrada por ocho horas de servicio que se cumplirán en el horario establecido por el Poder Judicial suscrito por la Oficial Mayor del Poder Judicial, diploma de asistente administrativo y contable expedido por la Escuela Comercial Treviño, diploma que acredita la actividad tecnológica en taquigrafía, mecanografía y contabilidad, certificados de Auxiliar Contable, Técnico Profesional asociado y Contador General expedidos por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila. El expediente consta de 13 fojas.

**Érika González Barrios. Secretaria Taquimecanógrafa.**

El expediente se integra con copias de Currículum Vitae, Constancia de la clave única del registro de población, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, gafete expedido por el Poder Judicial que la acredita como Secretaria Taquimecanógrafa, constancia por su participación en el Taller-Teórico-Práctico en Juicios Orales, Conferencia Divorcio Incausado impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, constancia de participación en el " Seminario de Litigación en el Proceso Penal y destreza de litigación en juicios orales impartido por el Colegio Regional de Abogados de la Laguna, constancia de participación en la conferencia "Exposición y análisis de las reformas en la nueva Ley de Amparo" impartido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reconocimiento suscrito por el Instituto de Posgrado de Humanidades, constancia de haber terminado sus estudios académicos de bachillerato, constancia del trámite de registro del título expedido por la Universidad Autónoma de la Laguna, Carta de pasante por haber concluido la Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma de la Laguna, nombramientos como Secretaria Taquimecanógrafa de fechas dieciséis de diciembre y catorce de octubre de dos mil diecisiete. El expediente consta de 16 fojas.

**6. Estado físico del inmueble, mobiliario y equipo.**

Al respecto, se dio fe de que al momento de llevarse a cabo esta inspección, el lugar que ocupa esta unidad administrativa se encontró aseado y el equipo de cómputo en regulares condiciones.

El Coordinador informó que no cuentan con auxiliar administrativo para asear las instalaciones por semana se coopera el personal para pagar a una persona externa a realizar las funciones de limpieza; se reitera la solicitud de asignar a una persona para llevar a cabo esta labor.

Se requiere de sillas secretariales porque se encuentran en mal estado.

Una impresora que ya ha sido requisitada mediante varios oficios y no se ha dotado de la misma.

Para las labores de notificación esta Unidad cuenta con seis vehículos para los actuarios marca Chevrolet, tipo Aveo, automáticos, color blanco, modelo 2015, cuatro puertas con calcomanía del Poder Judicial en el costado izquierdo trasero.

Unidad Uno asignado al licenciado José Luis Ruiz Quiñones, con placas \*\*\*\*\* del Estado de Coahuila con número de holograma para el servicio de gasolina D9393026, con un Kilometraje de 31,544.

Unidad Dos asignado a la licenciada Marcela Mesta Triana Ruiz, con placa \*\*\*\*\* del Estado de Coahuila, con holograma para el servicio de gasolina D9393023, con un kilometraje de 31,963.

Unidad Tres asignado al licenciado Jaime Alberto Sánchez Arzave, con placas \*\*\*\*\* del Estado de Coahuila, con holograma para el servicio de gasolina D9393024, con un kilometraje de 44,238.

Unidad Cuatro asignado a la licenciada Perla Garza Gutiérrez, con placas de circulación \*\*\*\*\* del Estado de Coahuila, con holograma para el servicio de gasolina de D9393022, con un kilometraje de 26,180.

Unidad Cinco asignado al licenciado Luis Fernando Campos Meza, con placas de circulación \*\*\*\*\* del Estado de Coahuila, con holograma para el servicio de gasolina de D9393021, con un kilometraje 31,544.

Unidad Seis asignado al licenciado Gerardo Díaz Luna, con placas de circulación \*\*\*\*\* del Estado de Coahuila, con holograma para el servicio de gasolina de D9393025, con un kilometraje de 35,391.

Se informó por el Coordinador que cada vehículo cuenta con sus pólizas de seguro vigentes en la guantera de cada unidad, a la fecha no ha registrado siniestro alguno y se ha dado cumplimiento al mantenimiento de los mismos cada seis meses con su respectiva requisición autorizada por el departamento administrativo.

## **II. Revisión de registros.**

**De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 fracciones VI, VIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial**

**1. Inventario de bienes.**

Se informó por el Coordinador que no se cuenta con legajo o libro de inventario porque desde la creación de la Central de Actuarios, el menaje de muebles de las instalaciones lo tiene la Dirección Administrativa regional.

**2. Amparos.**

Conforme a lo asentado en el acta de la visita anterior el Coordinador informó que después de haber recibido el oficio CJ-190/2019, suscrito por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve se procedió a partir del mes de febrero a formar un legajo de los oficios de amparos de los tres Juzgados de Primera Instancia en Materia Mercantil, a entregar a las Autoridades Federales.

Conforme a lo manifestado por el Coordinador **no fue posible verificar la información del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho al treinta y uno de enero de dos mil diecinueve**, posterior a esta fecha y hasta el día treinta de abril del año en curso, se puso a la vista tres legajos uno por Juzgado del que se obtuvo lo siguiente:

Del Juzgado Primero, se recibieron **noventa y tres oficios** para entregar a las Autoridades Federales, cinco en febrero, entregados a las Autoridades Federales y con acuse de recepción por el Juzgado en el mes de febrero, cuarenta y ocho entregados a las Autoridades Federales y con acuse de recibo en el mes de marzo de cuarenta y ocho, y por lo que respecta al mes de abril se recibieron y entregados cuarenta de los cuales obra acuse de treinta y cuatro.

Del Juzgado Segundo, se recibieron **setenta y seis oficios** para entregar a las Autoridades Federales, cuatro en febrero con acuse, en el mes de marzo cuarenta y tres sin acuse de recibo, en abril veintinueve con acuse.

Del Juzgado Tercero, se recibieron **ciento treinta y cuatro oficios** para entregar a las Autoridades Federales, ocho en febrero con acuse, sesenta en el mes de marzo con acuse cincuenta y seis, y por lo que respecta al mes de abril sesenta y seis con acuse.

De lo anterior se advierte inconsistencia entre los oficios entregados a las Autoridades Federales y a los recibidos por los Juzgado a lo que el Coordinador manifiesto que se debe a que el personal de los Juzgados no se presenta en forma inmediata a recibir la devolución del oficio entregado a los Juzgados Federales.

### **3. Actuarios.**

**Conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial relacionado con los artículos 8 fracciones VI, XII, y 11, del Reglamento de la Central de Actuarios se procedió a verificar que:**

Las cédulas de notificación se envían por los Juzgados a través del sistema de gestión y automáticamente se distribuyen de manera aleatoria a los actuarios.

Posterior a la visita inmediata anterior fueron asignadas a los actuarios las cédulas de notificación de manera siguiente:

Por lo que respecta a **Gerardo Díaz Luna**, se le asignaron trescientas veintinueve cédulas de notificación de las cuales fueron notificadas en tiempo ciento cuarenta y seis, fuera de tiempo ochenta y tres, sin notificar por motivos ajenos ciento seis.

La última cédula de notificación recibida el treinta de abril del año en curso, corresponde al folio 13863 del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, relacionado al juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 119/201 a notificar auto del cinco de abril del presente año a \*\*\*\*\*, en el domicilio ubicado en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* de la colonia \*\*\*\*\* de esta ciudad, según constancia actuarial en la misma fecha fue notificado por cédula el auto en el que se le hace saber la fecha del desahogo de pruebas.

Por lo que respecta a **Jaime Alberto Sánchez Arzave**, se le asignaron doscientas setenta y seis

cédulas de notificación de las cuales fueron notificadas en tiempo ciento dieciséis y fuera de tiempo ciento cuatro y sin notificar por motivos ajenos cincuenta y cinco.

La última cédula de notificación recibida el treinta de abril del año en curso, corresponde al folio 14420 del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, relacionado al juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 860/2011 a notificar autos a \*\*\*\*\* en el domicilio ubicado en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* de la zona centro de esta ciudad, según constancia actuarial de la misma fecha la actuario se constituyó en el domicilio sin tener respuesta a su llamado, por lo cual se dejó instructivo que se fijó en la puerta de dicho domicilio y se procedió a notificar por cédula los autos de fecha veinticinco y veintiséis de abril del año en curso.

En cuanto a **José Luis Ruiz Quiñones**, se le asignaron doscientas noventa y nueve cédulas de notificación de las cuales fueron notificadas en tiempo ochenta y ocho, fuera de tiempo noventa y nueve, sin notificar por motivos ajenos ciento quince.

La última cédula de notificación recibida el treinta de abril del presente año, corresponde al folio 14394 del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, relacionado al juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 955/2018 a notificar auto de admisión de pruebas a \*\*\*\*\* en el domicilio ubicado en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* de la colonia \*\*\*\*\* de esta ciudad, según constancia actuarial de en la misma fecha el actuario se constituyó en el domicilio sin encontrar a la persona buscada por lo que se notificó por cédula el auto en mención.

Por lo que hace a **Luis Fernando Campos Mesa**, se le asignaron doscientas ochenta y cuatro cédulas de notificación de las cuales fueron notificadas en tiempo doscientas cuatro, fuera de tiempo setenta y dos, sin notificar por motivos ajenos diecinueve.

La última cédula de notificación recibida el treinta de abril del año en curso, corresponde al folio 14412 del Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, relacionado al juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1857/2010 a notificar sentencia interlocutoria de fecha veintitrés de abril del año en curso a \*\*\*\*\*

en el domicilio ubicado en calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* altos de la colonia \*\*\*\*\* de esta ciudad, según constancia actuarial de en la misma fecha, el actuario notificó por medio de cédula fijada en la puerta la sentencia interlocutoria.

En cuanto a **Marcela Mesta Triana**, se le asignaron doscientos veintitrés cédulas de notificación de las cuales fueron notificadas en tiempo sesenta y ocho, fuera de tiempo ciento treinta y nueve, sin notificar por motivos ajenos veinticinco.

La última cédula de notificación recibida el treinta de abril del presente año, corresponde al folio 113867 del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, relacionado al juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 867/2018 a notificar sentencia definitiva a \*\*\*\*\* en el domicilio ubicado en \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* de la colonia \*\*\*\*\* de esta ciudad, según constancia actuarial de la misma fecha, la actuario se constituyó en el domicilio sin tener respuesta a su llamado, por lo cual se dejó instructivo que se fijó en la puerta de dicho domicilio y se procedió a notificar la sentencia definitiva de fecha quince de febrero de este año en curso.

A la Licenciada **Perla Garza Gutiérrez**, se le asignaron doscientas veintitrés cédulas de notificación de las cuales fueron notificadas en tiempo sesenta y ocho, fuera de tiempo ciento treinta y nueve, sin notificar por motivos ajenos veinticinco.

La última cédula de notificación recibida el treinta de abril del año en curso, corresponde al folio 13857 del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, relacionado al juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 631/2017 a notificar auto de fecha veintitrés de abril del año en curso a \*\*\*\*\* en el domicilio ubicado en la calle \*\*\*\*\* número \*\*\*\*\* del Fraccionamiento \*\*\*\*\* de esta ciudad, según constancia actuarial de la misma fecha, notificó personalmente a la demandada el acuerdo en cita.

### **III. Funcionamiento de la unidad administrativa**

## **1. Análisis de diligencias actuariales.**

Conforme a lo señalado por la fracción VI, del artículo 122 A, de la Ley Orgánica en relación con el artículo 8 fracciones VIII y X del Reglamento de la Central de Actuarios; en lo conducente, fueron seleccionados en forma aleatoria seis diligencias actuariales de entre los registros electrónicos, a efecto de constatar que las notificaciones cumplan con las formalidades señaladas en el mandato respectivo, que se llevaron con arreglo a la ley y en los plazos legales, para el efecto se enumeran los siguientes:

### **1. Expediente 624/2017, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que promueve \*\*\*\*\* en contra de \*\*\*\*\*.**

La cédula de notificación del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, el veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, recibida por ésta unidad administrativa el veinticinco siguiente y según el sistema fue asignada en la misma fecha a Jaime Alberto Sánchez Arzave, con fecha de diligencia actuarial del treinta de abril notificó el auto de fecha veintitrés de abril a \*\*\*\*\* a quién se le hizo saber que deberá comparecer ante el Tribunal Colegiado de Materia Civil y del Trabajo del Octavo Circuito a defender sus derechos.

### **2. Expediente 110/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por \*\*\*\*\* en contra de \*\*\*\*\*.**

La cédula de notificación del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, es del treinta de abril de dos mil diecinueve, recibida por ésta unidad administrativa el treinta siguiente y según el sistema fue asignada en la misma fecha a Luis Fernando Campos Meza, con fecha de diligencia actuarial del treinta de abril, notificó el auto del veintinueve de abril relativo a dar posesión material de un vehículo embargado.

### **3. Expediente 223/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por \*\*\*\*\* en contra de \*\*\*\*\*.**

La cédula de notificación del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, **sin fecha**, recibida por ésta unidad administrativa el veinticuatro de abril y según el sistema fue asignada en la misma fecha a José Luis Ruíz Quiñones, con fecha de diligencia actuarial del veintinueve de abril, notificó el auto del once

de abril, relativo a llevar a cabo el emplazamiento ordenado.

**4. Expediente 922/2018, relativo Ejecutivo Mercantil promovido por \*\*\*\*\* en contra de \*\*\*\*\* y \*\*\*\*\*.**

La cédula de notificación del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, con fecha nueve de abril del año en curso, recibida por ésta unidad administrativa el diez de abril y según el sistema fue asignada en la misma fecha a la Licenciada Perla Garza Gutiérrez, con fecha de diligencia actuarial del veintiséis de abril, notificó el auto de fecha ocho de abril relativo a la aceptación y protesta del cargo a perito.

**5. Expediente 955/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por \*\*\*\*\* en contra de \*\*\*\*\*.**

La cédula de notificación se recibió del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, **sin fecha**, recibida en esta unidad administrativa el veintinueve de abril del presente año, según el sistema de gestión fue asignada en la misma fecha al Licenciado José Luis Ruíz Quiñones, con fecha de diligencia el treinta de abril notificó por cédula al demandado la fecha para la audiencia confesional.

#### **IV. Estadística**

Enseguida, conforme a lo dispuesto por el artículo 18 inciso C, del Reglamento de la Visitaduría, relacionado con el artículo 8 fracción XXI del Reglamento de la Central de Actuarios.

##### **1. Informes Mensuales y anuales.**

La estadística se rinde cada seis meses vía electrónica a la Visitaduría Judicial General al Licenciado José María García de la Peña, Visitador Judicial.

A fin de verificar la oportunidad del reporte estadístico se obtuvo que la última rendida es la enviada en fecha diecinueve de enero del año en curso.

##### **2. Cotejo de datos.**

Acto continuo, el Coordinador informó que la información de las cédulas de notificación recibidas y diligenciadas o no diligenciadas que aparece en el Sistema de Gestión, es la que se reporta en el formato estadístico creado electrónicamente para la Central de Actuarios enviada a la Visitaduría Judicial General.

Conforme al sistema de gestión electrónico la última estadística enviada corresponde a la del veintiuno de enero de dos mil diecinueve.

### **3. Cédulas de notificación recibidas, diligenciadas y liberadas.**

En el período que se revisa se obtiene lo siguiente:

Cédulas de notificación recibidos : 10,301

Diligencias practicada: 3,778

Diligencias sin notificar: 1,101

## **V. Solicitud de audiencias**

Acto continuo, de acuerdo por lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la presente visita se publicó con la debida oportunidad, no se presentó persona alguna a solicitar audiencia.

## **VI. Manifestaciones del personal**

De acuerdo con lo señalado por las fracciones IV y V del artículo 17, del Reglamento de la Visitaduría Judicial, se procedió a entrevistar al personal adscrito a este Juzgado, a fin de escuchar sus opiniones y propuestas, sin que persona alguna hiciera uso de su derecho.

## **VII. Observaciones generales**

Con relación al oficio CJ-190/2019, suscrito por la Secretaria de Acuerdo y Trámite del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha veintiocho de enero de dos mil diecinueve, relativo a la comunicación de las inconsistencias u observaciones detectadas en la primera visita ordinaria de inspección, el Coordinador manifestó que mediante oficio de contestación manifestó que mediante oficio 38/2019 de fecha diecinueve de febrero de dos mil diecinueve se dio contestación a las acciones implementadas para corregir las observaciones detectadas en la visita en comento.

Con lo anterior y siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos del día dos de mayo de dos mil diecinueve, se da por terminada la primera visita de inspección ordinaria de la que se levanta la presente acta por cuadruplicado que firman el Coordinador Arturo Sotomayor Coss, la Visitadora Judicial y Secretaria Auxiliar de las Visitaduría Judicial General; siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, otro para la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quedando un ejemplar en poder del Coordinador de la Unidad Administrativa y una más para la Visitaduría Judicial General. Damos fe.

**Licenciado Arturo Sotomayor Coss**  
**Coordinador de la Central de Actuarios.**

**María Angélica Girón García**  
**Visitadora Judicial.**

**Rocío Villarreal Ruiz**  
**Secretaria Auxiliar de la Visitaduría Judicial**  
**General.**

La Licenciada María Angélica Girón García, Visitadora Judicial, hago constar y certifico que, en los términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en

posesión de sujetos obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2019.